



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

6784

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

0000009

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 1 de noviembre de 2012, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, se reformó los estatutos de la compañía INTELLIGENT SECURITY SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005798 de 7 de noviembre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 3791, Tomo 143 y 23 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de 14 de noviembre del 2012;

QUE en la escritura antes citada se ha omitido hacer constar en el artículo cuarto: "El objeto social será exclusivamente la realización de actividades complementarias en: vigilancia-seguridad ...";

QUE el 22 de noviembre de 2012 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública aclaratoria mediante la cual se rectifica la omisión antes señalada de la cual se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la compañía;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.34 de 20 de diciembre de 2012, ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura aclaratoria presentada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada el 22 de noviembre de 2012 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual se rectifica la omisión constante en el artículo cuarto referente al objeto social de la compañía INTELLIGENT SECURITY SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., el mismo que en adelante dirá: "El objeto social será exclusivamente la realización de actividades complementarias en: vigilancia-seguridad ..."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública aclaratoria que ha sido aprobada por la presente Resolución, y sienta en las copias la razón respectiva.

Os



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

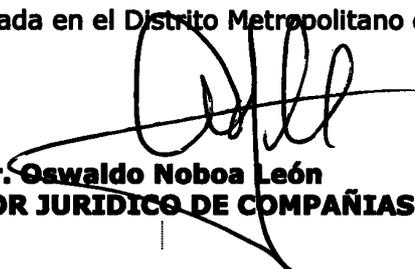
0000010

6784

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública aclaratoria de reforma de estatutos de la compañía INTELLIGENT SECURITY SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. de 22 de noviembre de 2012, otorgada en la Notaria Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito y esta Resolución y sienta en las copias la razón de su inscripción.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 DIC. 2012


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

✓
MEG
Tr. 57653